

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 7 FEB 2020

Expediente N° 14.394/18

VISTO el expediente N° 14.394/18 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Sede Central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado actuante será el designado mediante Resolución del Consejo Superior N° 257/19.

Que mediante la Resolución FI N° 720-D-19 se aceptó la inscripción de un único aspirante al cargo, Ing. José Vicente GILIBERTI.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución N° 350-CS-87 y mod., que reglamenta los Concursos Regulares de Profesores.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Sede Central de esta Facultad, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMAS

: 02 de marzo de 2020, a horas 09:00



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.394/18

CONSTITUCIÓN DEL JURADO,

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES


Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 04 de marzo de 2020, a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros del Jurado, página web y cartelera de la Facultad, postulante inscripto, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° . 0009 - D - 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARACINI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA